



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

- Corrección material, de hecho o aritmético en la modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remante de tesorería para gastos generales contenida en el expediente 954/2025 y publicada en el B.O.P. nº 135, de 18 de julio de 2025.

DICTAMEN

Donde dice:

Créditos extraordinarios					
PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIAL	AUMENTO	DEFINITIVOS
171	6250000	Inversión en mobiliario	0,00	5.000,00	5.000,00
3300	48	Subvención Madres Concepcionistas y Convento Padre	0,00	18.426,68	18.426,68
3380	481	Premios Certamen Pintura	0,00	1.500,00	1.500,00
3410	481	Subvención nominativa CD Celestina	0,00	5.000,00	5.000,00
3321	629	Biblioteca. Adquisición de fondos bibliográficos	0,00	4.000,00	4.000,00
3410	619	Inversión Pistas Padel	0,00	37.000,00	37.000,00
132	626	Policia local. Equipos para proceso de información. Cámaras de vigilancia	6.000,00	9.000,00	15.000,00
3302	6320000	Casa de la cultura de espacios	0,00	1.000,00	1.000,00

Debería decir:

Créditos extraordinarios					
PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIAL	AUMENTO	DEFINITIVOS
171	6250000	Inversión en mobiliario	0,00	5.000,00	5.000,00
3300	48	Subvención Madres Concepcionistas y Convento Padre	0,00	18.426,68	18.426,68
333	48	Premios Certamen Pintura	0,00	1.500,00	1.500,00
3410	48	Subvención nominativa CD Celestina	0,00	5.000,00	5.000,00
3321	629	Biblioteca. Adquisición de fondos bibliográficos	0,00	4.000,00	4.000,00
3410	6190016	Inversión Pistas Padel	0,00	37.000,00	37.000,00
132	626	Policia local. Equipos para proceso de información. Cámaras de vigilancia	0,00	9.000,00	9.000,00
3302	6320000	Casa de la cultura de espacios	0,00	1.000,00	1.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo.

La Puebla de Montalbán, 6 de agosto de 2025.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-3988